

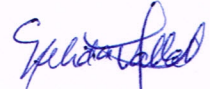
GUIA DE REMISION N° 975 / 2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 de octubre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 975 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Peña Blanca – Distrito de San Jacinto – Provincia de Tumbes", por un monto de S/. 92,892.17 (Noventa y dos mil ochocientos noventa y dos con 17/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR, la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Sector Peña Blanca - Hualtaca, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CRUZ ALBERTO SANCHES CORDOVA PRESIDENTE	07/11/11	11.15	 00732290
WALTER GRIMALDO HERRERA PALACIOS SECRETARIO	06/11/11	11:00 AM	
OSWALDO LEON SAAVEDRA - TESORERO	07/11/11	11.15	 00231959
CPC. YANET OLGITA CORNEJO HIDALGO VEEDOR	02/11/11	3:20 pm	

GUIA DE REMISION N° 975 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

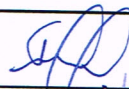
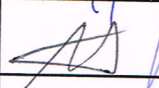
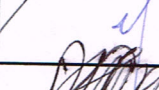
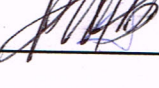
295

Tumbes, 26 de octubre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 975 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Peña Blanca – Distrito de San Jacinto – Provincia de Tumbes", por un monto de S/. 92,892.17 (Noventa y dos mil ochocientos noventa y dos con 17/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo : NOTIFICAR, la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Sector Peña Blanca - Hualtaca, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/oct/2011	16:44	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	26/10/2011	04:52p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02 NOV 2011	10:38am	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	26/10/2011	16:41	



Resolución Directoral N° 975/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

26 OCT 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010, Resolución Directoral N° 149/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010, Resolución Directoral N° 259/2010-AG-PEBPT-DE del 05 de Julio del 2010, Carta N° 004-2010-NE.-HUALTCAL recepcionado el 22 de noviembre del 2010, Informe N° 010/2011-AG-PEBPT-D.INF-INSP.OBRA-EMN del 19 de enero del 2011, Carta N° 005-2011-NE-HUALTACAL-CASITAS recepcionada el 03 de febrero del 2011, Informe N° 012/2011-AG-PEBPT-D.INF-EMN del 07 de febrero del 2011, Oficio N° 428/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionada el 30 de setiembre del 2011, Informe N° 413/2011-AG-PEBPT-OAJ del 13 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010, se aprueba la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios que serán financiados por el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Sector Peña Blanca - Distrito de San Jacinto - Provincia de Tumbes” suscriben el Convenio N° 014-2009 para establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del núcleo ejecutor transferidos por la Entidad para el financiamiento de la ejecución del Proyecto, por un monto total de S/.92,892.17 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 149/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010.

Que, mediante Resolución Directoral N° 259/2010-AG-PEBPT-DE del 05 de Julio del 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra “Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Sector Peña Blanca - Distrito de San Jacinto - Provincia de Tumbes” del Núcleo Ejecutor Peña Blanca – Hualtaca, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.92,892.17, incluido



Resolución Directoral N° 975/2011-AG-PEBPT-DE

IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2010, un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo el sistema de ejecución por encargo.

Que, con Carta N° 004-2010-NE.-HUALTCAL recepcionado el 22 de noviembre del 2010, el Presidente del Núcleo Ejecutor Sector Peña Blanca - Hualtaca alcanza el Expediente de Liquidación de la Obra **"Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Sector Peña Blanca - Distrito de San Jacinto - Provincia de Tumbes"**, el cual fue elaborado en coordinación con los miembros del Núcleo Ejecutor, Inspector Residente y Veedor del PEBPT acorde con los lineamientos indicados en la Guía de Núcleos Ejecutores.

Que, mediante Informe N° 010/2011-AG-PEBPT-D.INF-INSP.OBRA-EMN del 19 de enero del 2011, el Ingeniero Inspector de Obra advierte observaciones en la Liquidación de Obra, solicitando el levantamiento de las mismas.

Que, con Carta N° 005-2011-NE-HUALTACAL-CASITAS recepcionada el 03 de febrero del 2011, el Presidente del Núcleo Ejecutor Sector Peña Blanca - Hualtaca remite el Expediente de Liquidación de Obra **"Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Sector Peña Blanca - Distrito de San Jacinto - Provincia de Tumbes"** con el levantamiento de las observaciones advertidas.

Que, mediante Informe N° 012/2011-AG-PEBPT-D.INF-EMN del 07 de febrero del 2011, el Inspector de Obra adjunta la Liquidación de la Obra **"Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Sector Peña Blanca - Distrito de San Jacinto - Provincia de Tumbes"**, alcanzado por el Núcleo Ejecutor, quien ha levantado las observaciones que se le formulara, para lo cual está conforme y recomienda se proceda a la aprobación de la referida liquidación.

Que, con Oficio N° 428/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionada el 30 de setiembre del 2011, la Dirección de Infraestructura remite la Liquidación de la Obra **"Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Sector Peña Blanca - Distrito de San Jacinto - Provincia de Tumbes"**, a fin de que se emita la resolución de aprobación.

Que, mediante Informe N° 413/2011-AG-PEBPT-OAJ del 13 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende de los actuados el Presidente del Núcleo Ejecutor Sector Peña Blanca - Hualtaca remite el Expediente de Liquidación de Obra **"Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Sector Peña Blanca - Distrito de San Jacinto - Provincia de Tumbes"**, por un monto de S/.92,892.17 (Noventa y dos mil ochocientos noventa y dos con 17/100 nuevos soles), incluido IGV, la misma que ha sido elaborada cumpliendo con los requisitos establecidos por la Guía de Núcleos Ejecutores y ha merecido la opinión favorable del Ingeniero Inspector Residente, Veedor del PEBPT y la Dirección de Infraestructura, razón por la cual la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación de la Liquidación de la referida Obra.

Que, el punto 10.14.2. de la Guía de Núcleos Ejecutores Decreto de Urgencia N° 085-2009 prescribe: *"A la terminación del*

Resolución Directoral N° 975/2011-AG-PEBPT-DE

total de los trabajos, los Representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente deberán presentar al Supervisor, la documentación sustentatoria para proceder a la liquidación del Convenio. La liquidación del Convenio se sustenta en: La obra física ejecutada reflejada en la valorización final y rendición final de cuentas."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Irrigación Hualtaca Sector Peña Blanca - Distrito de San Jacinto - Provincia de Tumbes", por un monto de S/.92,892.17 (Noventa y dos mil ochocientos noventa y dos con 17/100 nuevos soles), incluido IGV, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Sector Peña Blanca - Hualtaca, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otaziano Navez
Director Ejecutivo (e)

Resolución Directoral N° 975 / 2011-AG-PEBPT- DE

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA / FINANCIERA DE OBRA

Obra : MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACION HUALTACAL SECTOR PEÑA BLANCA - DISTRITO
SAN JACINTO - PROVINCIA TUMBES

NUCLEO EJECUTOR SECTOR HUALTACAL - SAN JACINTO
CON PRECIOS VIGENTES AGOSTO DEL 2010

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
DESEMBOLSOS OTORGADOS	89,000.58	89,000.58	0.00	0.00
1 ^{er} Desembolso	62,300.26	62,300.26	0.00	0.00
2 ^{do} Desembolso	26,700.32	26,700.32	0.00	0.00
GASTO EFECTUADO DEL DESEMBOLSO	89,000.58	89,000.58	0.00	0.00
1 ^{er} Desembolso	62,300.26	62,300.26	0.00	0.00
2 ^{do} Desembolso	26,700.32	26,700.32	0.00	0.00
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	78,843.54	78,843.54	0.00	0.00
Valorizaciones del contrato principal	78,843.54	78,843.54	0.00	0.00
Reajustes del Contrato Principal				
GASTOS DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
Gasto de Capacitación		0.00	0.00	0.00
GASTOS DEL PROFESIONAL TECNICO	7,160.52	7,160.52	0.00	0.00
Gasto de Supervisión	4,280.75	4,280.75		0.00
Gasto de Residente	2,879.77	2,879.77		
GASTO DE PRE INVERSION	2,996.52	2,996.52	0.00	0.00
Elaboración de Exp. Téc.	2,996.52	2,996.52	0.00	
OTROS	3,891.59	3,891.59	0.00	0.00
Aporte de la Comunidad (Pago de mano de obra no calificada)	3,891.59	3,891.59	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por demora de pago de valorizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Valorización por material devuelto por el Contratista	0.00	0.00	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación de seguros de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (INC IGV)	92,892.17	92,892.17	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV	92,892.17			
SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA S/.			0.00	